ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea Legislativa

Serie: 2020 - 2021
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #148

8 DE JUNIO DE 2021

Presentado por la Oficina del Ejecutivo Municipal

RESOLUCIÓN #122

Para autorizar al alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, a suscribir una enmienda al contrato otorgado entre el Municipio de Dorado y Dorado Medical Complex, Inc. (contrato número 2013-2014-000235-A, según enmendado), para dejar sin efecto por el término de doce (12) meses, a partir del 1 de julio de 2021, hasta el 30 de junio de 2022, el aumento en el canon de renta programado; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bienestar y la salud son pilares fundamentales en nuestra vida, motivo por el que es importante contar con centros de salud que garanticen servicios adecuados y disponibles para la ciudadanía.

No es un secreto que los centros de salud libran una batalla contra las repercusiones que, al igual que todas todos los sectores, la pandemia del Covid-19 ha provocado. A raíz de las medidas preventivas que limitan la búsqueda y prestación de servicios, muchos ciudadanos han optado por posponer o simplemente evitar acudir a recibir los servicios de salud que de ordinario estos centros ofrecen, lo que ha significado una merma considerable en sus ingresos, a tal punto que algunos de éstos se han visto en la obligación de despedir o suspender personal, limitar servicios y hasta cerrar facilidades.

Dorado Medical Complex, Inc. es una empresa puertorriqueña que por más de veinticuatro (24) años ha brindado servicios de salud a los residentes y visitantes del municipio de Dorado, desde las facilidades que mantiene bajo arrendamiento al propio gobierno municipal. El contrato suscrito a tales fines establece un aumento que eleva de dos mil (2,000) a cuatro mil (4,000) dólares el canon de arrendamiento para los años 2021 al 2023.

En comunicación dirigida al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera y al presidente de la Legislatura Municipal, Hon. Carlos A. López Román, el doctor Luis A. Pagán, en representación de Dorado Medical Complex, ha solicitado que se les exima del aumento de dos mil (2,000) dólares en el canon de renta mensual a partir del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022. La petición se basa en la difícil situación económica que han tenido

que enfrentar a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19, la cual ha reducido significativamente el flujo de pacientes y, por ende, sus ingresos. Según expresa el doctor Pagán, la empresa ha tomado todas las medidas de reducción de gastos para evitar un cierre de operaciones y dejar desprovista a la ciudadanía de los servicios que ofrece.

La Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios los mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativos necesarios para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano. Por otro lado, el Artículo 2.021 del referido Código, establece que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.

Esta Legislatura Municipal entiende que existe un alto interés y necesidad pública de servicios y facilidades de salud, por lo cual debe aprobarse la enmienda al contrato entre el Municipio Autónomo de Dorado y Dorado Medical Complex que sugiere la presente Resolución.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1.-Se autoriza al alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, a suscribir una enmienda al contrato otorgado entre el Municipio de Dorado y Dorado Medical Complex, Inc. (contrato número 2013-2014-000235-A, según enmendado), para dejar sin efecto por el término de doce (12) meses, a partir del 1 de julio de 2021, hasta el 30 de junio de 2022, el aumento en el canon de renta.

SECCIÓN 2.-Dorado Medical Complex continuará pagando el canon mensual de dos mil (2,000) dólares durante el periodo de tiempo que comprende entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

SECCIÓN 3.-Se establece que la acción autorizada por la Legislatura Municipal está revestida de un gran Interés Público y conlleva un Fin Público legítimo que beneficiará a nuestra ciudadanía.

SECCIÓN 4.-Los acuerdos contenidos se establecerán mediante Contrato al efecto siguiendo el proceso en ley establecido para la contratación en los municipios.

SECCIÓN 5.-Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde tendrá vigencia inmediata.

SECCIÓN 6.-Esta Resolución formará parte del Contrato firmado entre las partes.

SECCIÓN 7.-Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas Municipal y cualquier dependencia, agencia o entidad pertinente.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, DÍA 10 DE JUNIO DE 2021.

HON. CARLOS A. LOPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS DÍAS 10 DEL MES DE JUNIO DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 1 VOTO ABSTENIDO.

APROBADA POR EL ALCALDE INTERINO DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DÍA, 11 DE JUNIO DE 2021.

SR. ORLANDO I. VARGAS LÓPEZ
ALCALDE INTERINO